

0000076

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial

CONVOCATORIA

SESIÓN No. 046-2019



Quito, D.M, Lunes 12 de Agosto del 2019

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 046-2019, a realizarse el día miércoles 14 de Agosto del 2019, a las 08H00, en el salón número Uno, ubicado en el primer piso de la sede de la Asamblea Nacional, en las calles Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2019-2021-016, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Patricio Donoso.

2.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-596, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Juan Cardenas.

3.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2019-2021-015, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Sebastián Palacios.

4.- Comisión General para recibir a la Asambleísta Mercedes Serrano, a fin de que exponga sus observaciones a la Reforma de la Ley de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Atentamente,

Abg. Ana María Fernández E.



Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.



ASISTENCIA

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

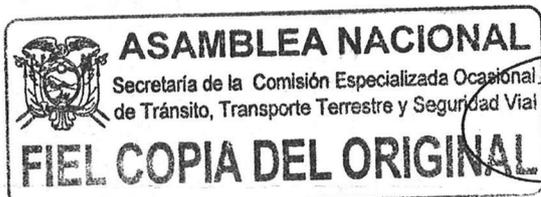
Sesión: 046-2019

Fecha: 14 de Agosto del 2019

Hora: 08h00

NOMBRE Y APELLIDO	ALTERNO/A	CEDULA	FIRMA
Michel Doumet		0909688367	
Fabrizio Villamar		1110625953	
Carlos Viteri		1600188633	
Fredy Alarcón		1708663420	
Fafo Gavilanez		020133735-9	
Luis Pachala		020133735-9	
Marcelo Simbaña		1001925393	
Ana Belén Marín			
Javier Cadena		0400810727	

Lo certifico.



Abg. Ana María Fernández E.
SECRETARIA RELATORA



0000079



HOSPITAL IESS LATACUNGA CERTIFICADO MÉDICO



UNIDAD MÉDICA: IESS Latacunga Servicio de Medicina General

CERTIFICO que El Sr. menor Hugo Maxim José Rafael
Apellidos y Nombres completos

N° Céd. Identidad 0504073578 N° H. Clínica 654769

por prescripción médica de reposo, no puede concurrir a su trabajo desde el Catorce de Agosto del 20 19 hasta el Dieciséis de Agosto 20 19
En letras En letras En letras

Diagnóstico S209
Puede con su madre y necesita de cuidados + 72 horas

Nota: Este formulario debe ser entregado al patrono por el afiliado, para justificar el ausentismo al trabajo por:

- Enfermedad General
- Accidente de Trabajo
- Enfermedad Profesional
- Maternidad (niño vivo)

Además, no debe tener ningún borrón o enmendadura.

Latacunga, a 14 día de Agosto del 20 19
Lugar día mes Año

HOSPITAL IESS LATACUNGA
Geovanna Pichin
MÉDICO GENERAL
REG. 196307001
MÉDICO TRATANTE
(Firma, Código y Sello)

Form. N° 066-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

0000080

ACTA 46

COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Preside la sesión: Msc. Fafo Gaviláñez Camacho

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LOTTTSV.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los catorce días del mes de agosto del dos mil diecinueve, siendo las ocho horas de la mañana, sesiona la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez solicita a la señorita Secretaria Ana María Fernández constatar el quórum para la instalación de la sesión

La señorita Secretaria de la Comisión Ana María Fernández procede a constar el quorum.

Asambleísta Michel Doumet	Presente
Asambleísta Fabricio Villamar	Presente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcon	Presente
Asambleísta Fafo Gaviláñez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Presente

La señorita Secretaria de la Comisión informa que con cinco asambleístas presentes se cuenta con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

0000081

el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez pide verificar si existen pedidos de cambio del orden del día.

La señorita Secretaria de la Comisión informa que no existe ninguna información presentada a la secretaria.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez solicita a la señora Secretaria dar lectura a la convocatoria.

**CONVOCATORIA
SESIÓN No. 046-2019**

Quito, D.M, Lunes 12 de agosto del 2019

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del Asambleísta Fafo Gaviláñez Camacho Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento a las responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 046-2019, a realizarse el día Miércoles 14 de agosto del 2019, a las 08H00, en el salón número Uno, ubicado en el primer piso de la sede de la Asamblea Nacional, en las calles Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2019-2021-016, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Patricio Donoso.
- 2.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-596, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Juan Cárdenas.
- 3.- Avocar conocimiento de la resolución Cal-2019-2021-015, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Sebastián Palacios.
- 4.- Comisión General para recibir a la Asambleísta Mercedes Serrano, a fin de que exponga sus observaciones de la Reforma de la ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez pone en consideración el orden del día , y al ser aceptado solicita a la señora Secretaria de lectura del primer punto del orden del día.

La señorita Secretaria de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2019-2021-016, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Patricio Donoso.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez pide dar lectura a la resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

0000082

La señorita Secretaria de la Comisión da lectura

RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-016

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar en “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**”, presentado por el Asambleísta Patricio Donoso con oficio No. 2019-013-PDCH-AN de 12 de febrero de 2019, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha, con trámite 355641, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**”, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución y, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, Ubicada en el Distrito metropolitana de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al Asambleísta Patricio Donoso.

El Asambleísta Patricio Donoso inicia su intervención agradeciendo al Presidente y a la Comisión.

Empieza su intervención leyendo el artículo que dice: “El conductor que no registre sanciones en el último año previo al vencimiento de su licencia de conducir, se le renovará automáticamente en la misma categoría sin la necesidad de observar los requisitos que constan en el Art.-94 y previa la cancelación de los valores económicos que lo correspondan.

El Asambleísta Patricio Donoso señala que con esta ley pretende premiar la responsabilidad del ciudadano y al recoger ciertas opiniones de la gente se dio cuenta que beneficia al ahorrar tiempo al renovar la licencia y la implementación una ventanilla especial para conductores responsables.

Indica que es hora de premiar la responsabilidad de los conductores y los nuevos hábitos al intentar no cometer infracciones para que baje el porcentaje de la accidentabilidad, ya que si cometen menos infracciones hay menos accidentes. A la gente lo que le interesa es el saber que no tiene problemas al renovar su licencia, evitando la tramitología de renovación de licencia y generando el pago desde la banca. Termina mencionando que el proyecto no es seriamente complicado, es netamente sencillo, motivacional, pero muy importante.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez agradece al Asambleísta Patricio Donoso y da paso al segundo punto del orden del día.



0000083

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

La señorita **Secretaria de la Comisión** da lectura al segundo punto del orden del día .

2.- Avocar conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-596, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Juan Cárdenas.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafó Gaviláñez pide dar lectura a la resolución

La señorita **Secretaria de la Comisión** da lectura a la resolución.

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-596

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”**, presentado por el asambleísta Juan Cárdenas Espinoza, con oficio No. 0026-JCE-AN-2018-OF de 3 de octubre de 2018, ingresado a esta legislatura en la misma fecha con trámite 342084, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la resolución

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para coordinar, Evaluar y dar seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”**, para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los quince días del mes de enero de dos mil diecinueve.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafó Gaviláñez da la palabra al asambleísta Juan Cárdenas.

El Asambleísta Juan Cárdenas en su intervención da un saludo al Presidente y a la Comisión, por otro lado menciona que el proyecto que ha presentado en su ejercicio de facultad legisladora atañe a un tema práctico y responde a un clamor de los GADS, respecto a la vigencia de la ley que ocupa. Indica que la tarea de aprobar una Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es para la Asamblea Nacional un reto y un desafío porque la ciudadanía espera un ordenamiento legal que no acoja únicamente las aspiraciones de sectores muy legítimos, por todo ello esa ley mira la



0000084

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

seguridad vial y su destinatario es el pueblo, la ciudadanía, el colectivo social que integra la sociedad ecuatoriana.

También menciona que hay voces que se levantan con todo derecho en defensa de lo que consideran legítimo en el sector de transportistas, gremios, organizaciones, cooperativas, sindicatos, asociaciones en la cual todos ellos han pasado por esa comisión y ha expresado sus anhelos. Menciona que propósito de la comisión es armonizar esos derechos sin afectar la seguridad vial.

Hace referencia a la aplicación de la fórmula Pareto que consiste en hacer una evaluación de cuantos están involucrados en una decisión, y si esa afecta a una inmensa mayoría que sobre pasa el 80 % la decisión debe tomarse a nombre de ese 80% y lo otro debe respetarse como un empeño de construir equidad reconociendo el derecho de las minorías.

El Asambleísta alienta a la Comisión Especializada a cumplir esa tarea que le encargo la asamblea y consiste en producir para el país una ley moderna con diferentes visiones que incluya el interés social, pero que mire sobre todo su empeño fundamental, la seguridad vial.

De la misma manera indica que la reforma a la ley es una actividad muy productiva ya que es parte de la realidad entre los concesionarios de vehículos y sus eventuales compradores.

Por otro lado, menciona que en cinco años en el Ecuador se han venido casi cuatrocientos mil vehículos nuevos y en la Latinoamérica Ecuador ocupa uno de los primeros lugares en la modernización de su parque automotor. Esas concesionarias están domiciliadas en cinco provincias del Ecuador: Pichincha, Guayas, Azuay, Tungurahua y Manabí. De las veinte y tres provincias continentales a penas cinco tienen cercanía con esas concesionarias de vehículos.

Indica que su planteamiento de proyecto parte de la equidad y consiste en hacer participe sobre todo a los GADS de los cantones de las demás provincias para que también reciban el beneficio de la recaudación que corresponde al impuesto que recogen las concesionarias y benefician a la provincia y al cantón en donde se ubican las concesionarias.

Su propuesta consiste en agregar un acápite en el capítulo dos, de los vehículos sección uno, el tema de los documentos habilitantes de los vehículos para que se agregue al Art; 103 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el siguiente texto: "Las ensambladoras y comercializadoras de vehículos automotores tramitarán la matrícula ante la autoridad competente del cantón lugar de residencia del comprador.

El Asambleísta Juan Cárdenas concluye su intervención mencionando que espera que la Comisión Especial lo acoja en la tramitación y elaboración de su informe respectivo para lograr equidad en la distribución tributaria recaudatoria que permita que donde se genera el impuesto se cree un beneficio correspondiente; agradece al presidente y a los miembros de la comisión.

El señor presidente de la comisión asambleísta Fafo Gavilanez, solicita la lectura del siguiente punto del orden del día

La señorita Secretaria de la Comisión da la tercera orden.

3.- Avocar conocimiento de la resolución Cal-2019-2021-015, en relación al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Sebastián Palacios.



0000085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez pide dar lectura a la resolución

La señorita Secretaria de la Comisión informa

RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-015

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”**, presentado por el Asambleísta Sebastián Palacios con oficio No. 004-SP-AN-2019 de 14 de febrero de 2019, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha, con trámite 356128 y su alcance contenido en el oficio No. 007-SP-AN-2019 de 8 de marzo de 2019, trámite 357786, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”**, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución y, de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

El Presidente de la Comisión Asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al Asambleísta Sebastián Palacios.

El Asambleísta Sebastián Palacios inicia su intervención con un agradecimiento a la Comisión.

Indica que a la reforma que va a presentar le dieron un nombre propio al ser muy importante y debido a la vulnerabilidad que viven los ciclistas. EL nombre es: “Respeto al ciclista y fomento del uso de la bicicleta como medio cotidiano de transporte.

Parte de un reconocimiento que hace la constitución a los ciclista y medios de transporte no motorizados que reconoce el derecho a las personas a transitar libremente por el territorio nacional, a un medio ambiente sano, a la movilidad y práctica al deporte.

Menciona que hay que tomar en cuenta todos los accidentes de ciclistas que se han dado en el país, dice que han sido 318 siniestros con bicicletas involucradas y hasta junio del año 2019 la página de ANT ha reportado 42 siniestros con bicicletas, todo ellos se ha dado por la falta de condiciones, falta de seguridad, una falta de educación y conocimiento a las normas de respeto al ciclista.



0000086

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Precisa que las principales causas de muerte en el Ecuador son enfermedades cardíacas, cerebrovasculares y diabetes, que son prevenibles con la práctica cotidiana de ejercicio por lo tanto es una herramienta efectiva para combatir esas enfermedades.

Menciona que tiene beneficios en salud, ahorro en los tiempos de viaje, es un medio de transporte sostenible, no contamina y por eso contribuye al cuidado del medio ambiente.

Señala que el Proyecto de Ley fue hecha en conjunto, ya que tuvo la participación de colectivos de ciclistas como por ejemplo: Colectivo de Ciclistas de Quito, Colectivo Clima Cicleando, Colectivos de Ciclistas y algunos ciclistas urbanos que se mueven con frecuencia en las ciudades.

Indica que la reforma de varios artículos está centrada en dar mayores condiciones, de igual manera hablan de educación y comunicación que son fundamentales para que se pueda lograr una conciencia al respecto.

Menciona que empiezan cambiando una obligación del Estado, en el Art.- 4 se detallan las diferentes obligaciones y aumentaron una que da relación a que el estado tenga la obligación de promover o desarrollar programas educativos en torno a normas de respeto al ciclista y fomento del uso de la bicicleta y también la implementación de campañas de uso de medios activos de transporte.

Indica que el Art.- 63 que habla sobre parqueaderos de bicicletas mencionando que pueden aplicar parqueadero seguro que sea de corta y larga estancia. Planteó incentivar aquellas empresas que instauren negocios del alquiler de bicicletas lo cual es un proyecto innovador.

Hace referencia al Art.- 88 para hacer un planteamiento de reforma que habla de los objetivos y seguridad vial. Creen que uno de los objetivos que se debería plantear dentro de la norma es justamente el fomento al respeto del ciclista y el uso cotidiano de medios de transporte no motorizado.

Menciona que uno los proyectos más importantes y transformador de las propuestas es en el Art.-93. Ya que sin duda la comunicación y la educación son bases para poder desarrollar la conciencia de respeto al ciclista, ya que en el momento de renovar la licencia o adquirirla por primera vez cuantas de esas preguntas tienen que ver con el respeto al ciclista, siendo así muy pocas o ninguna.

En el Ecuador existen manuales específicos para uso y respeto al ciclista que el reglamento de tránsito actual obliga a tener, pero no se le ha dado utilidad. Menciona que eso se debe llevar a ley y que en los exámenes para renovar una licencia se debe incluir preguntas relativas a ese manual.

Por otro lado, menciona el Art.- 186 que habla sobre la educación vial, la capacitación y sobre programas educativos que fomenten el uso de la bicicleta y respeto al ciclista. Incluye en concepto de las responsabilidades que tiene el Ministerio de Educación en coordinación con la Comisión Nacional y Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, en el ámbito de sus competencias: diseñar y autorizar planes y programas educativos que tengan que ver con otras cosas que ya se incluyen dentro de la ley con priorizar el fomento de uso de transporte no motorizado como la bicicleta y el respeto al ciclista.

El asambleísta señala que incluyeron artículo que habla sobre principios fundamentales que permitan que más personas puedan utilizar una bicicleta y que exista conciencia y respeto. Dice que el nuevo artículo habla sobre la igualdad de acceso, la responsabilidad ambiental, la protección del ciclista por parte de la autoridad competente y de los actores involucrados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000087

ASAMBLEA NACIONAL

Menciona que no hay una conciencia por parte de los agentes de tránsito y por esta razón es importante que si hubiese algún accidente con el ciclista para que los agentes tengan el conocimiento que el ciclista está en todo su derecho.

En el último punto menciona que en el Art.-209 habla sobre la responsabilidad que tienen los gobiernos autónomos descentralizados para construir infraestructura que permita la movilización de la bicicleta y dice que no hay una parte dentro del artículo que genere una acción y por eso plantea un cambio que diga claramente que los gobiernos autónomos descentralizados deben incorporar vías nuevas de circulación seguras, debidamente señalizadas y también los debidos parqueaderos para bicicletas.

El Asambleísta Sebastián Palacios concluyendo su intervención, indica que deja a la consideración del Presidente y de los Asambleístas para que ellos puedan analizar la propuesta que hicieron junto con los ciclistas y menciona que sería importante hacer un conversatorio para escuchar sus historias y adapten esas historias a cómo podrían transformar la norma para que exista el respeto al ciclista.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez agradece al asambleísta por su intervención y menciona pide seguir con el siguiente punto.

La señorita Secretaria de la Comisión da lectura a la orden número cuatro.

4.- Comisión General para recibir a la Asambleísta Mercedes Serrano, a fin de que exponga sus observaciones de la Reforma de la ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez declara estar en Comisión general para recibir a la asambleísta Mercedes Serrano.

La asambleísta Mercedes Serrano inicia su intervención agradeciendo al presidente y a los miembros de la comisión y al exponer sus motivos de por qué ha propuesto esa reforma de ley a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Menciona que está de acuerdo con la propuesta del asambleísta Sebastián Palacios en el tema del ciclismo, pero su propuesta va mas allá en el sentido de que no hay que solamente abarcar al ciclista, sino a todos los actores que forman parte de la vía; es decir: el peatón, el ciclista, el motorizado, conductores de vehículos livianos y pesados.

Indica que su propuesta consiste en un articulado que se incorpore en las disposiciones transitorias ya que no va a depender por el Gobierno Central a nivel nacional, sino deben involucrar esa propuesta a los GADS, tanto provinciales, municipales y parroquiales también.

En el tiempo de ciento ochenta días se cree una ordenanza dentro de los GADS, con la finalidad de que destine los recursos que sean necesarios o implementar las campañas de educación vial a todos los actores que se encuentran en la vía.

Indica que antes, en la escuela y en el colegio había educación vial, pero ahora ya salió de la malla curricular. Menciona que, dentro de la reforma, nuevamente se está reincorporando la educación vial en las mallas curriculares educativas. También menciona que al ser incorporado por medio de los GADS se cree una ordenanza de educación vial va evitar todo tipo de accidente de tránsito. Y recalca que hay que dar la importancia a todos los actores de tránsito que se encuentran circulando en la vía.



0000085

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La asambleísta menciona que todos tienen una falta de educación vial muy grave, que es un tema de cultura en los ecuatorianos, ya que si viajan a otro país respetan las señales de tránsito, mientras que en el Ecuador no las respetan. Señala que por la falta de educación vial y por falta de cultura es que hay un mayor índice de accidentes de tránsito.

Para concluir con su intervención la asambleísta Mercedes Serrano menciona que espera contar con el apoyo del presidente y con cada uno de los miembros de la comisión y reitera su agradecimiento.

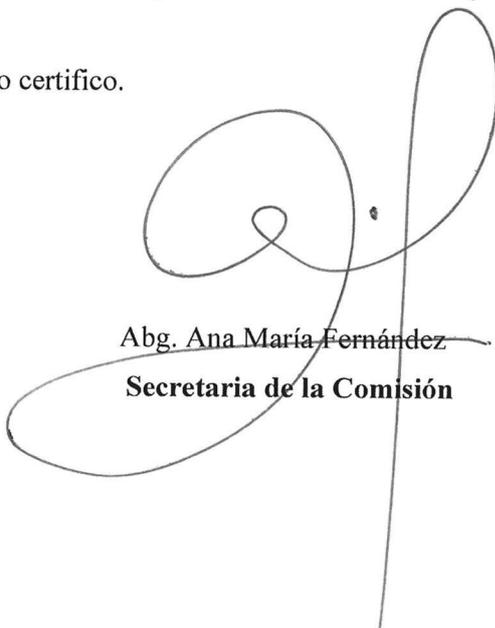
El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da gracias por la intervención de la asambleísta y menciona que dentro de la reforma se dispone que se dicte la materia de Tránsito y Seguridad Vial en todas las unidades educativas del país, desde el primer año de básica hasta tercer año de bachillerato, con el fin de una manera transversal para la actualización de conocimiento a todos los que hacen movilidad en el país.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez solicita que se de lectura del siguiente punto del orden del día.

La señorita secretaria informa que no existe más puntos en el orden del día.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da por clausurada la sesión siendo las nueve horas con dieciséis de conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el Art. 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico.



Abg. Ana María Fernández
Secretaria de la Comisión



Msc. Fafo Gavilánez
Presidente de la Comisión